

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., QUINCE (15) DE MARZO DE 2021.

EJECUTIVO ALIMENTOS No. 110013110003-2019-00186

Teniendo en cuenta el informe de la Asistente Social que antecede y, en el que pone de presente qué habiéndose ordenado la entrega de títulos en favor de la demandante hasta el mes de octubre de 2020, de acuerdo con la transacción alcanzada por las partes; este Despacho realizó entrega de un título judicial a la demandante por valor de \$943.558.3 que excede el monto de los \$10.951.241.08 pactados como valor total de pago.

Por lo anterior, se **DISPONE**:

REQUERIR a la parte demandante para que en el término de CINCO (05) días contados a partir de la notificación de este auto, proceda a consignar a órdenes del Juzgado, la suma de \$943.558.03, allegando las constancias respectivas, so pena de las respectivas acciones penales que procedan en su contra. **TELEGRAMA**

ORDENAR el pago de los títulos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso a disposición del Juzgado, al señor JORGE MAURICIO GARCÍA HERRERA, por valor de \$2.853.696,17, previa identificación y dejando las constancias del caso.

Por **SECRETARÍA**, **expídase** la Certificación solicitada por la apoderada SANDRA PATRICIA VILLAREAL RUÍZ, según lo dispuesto por el artículo 115 del C. G. del P.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **13 HOY16** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA